Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2011

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/19 POR CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA LEY N° 2051/03 "CONSTRUCCIÓN DE 325 VIVIENDAS, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO (CENTRO COMUNITARIO) Y CONSULTORIO AMBULATORIO EN LAS LOCALIDADES DE: PLANCHADA – PASO YOBAI- DPTO. GUAIRÁ (VIVIENDAS UNIFAMILIARES MÍNIMA) Y MAKXAWAYA – VILLA HAYES- DPTO. DE PRESIDENTE HAYES (VIVIENDAS ER + 2 D Y UNIDAD SANITARIA SECA PARA COMUNIDADES INDÍGENAS); CON DONACIÓN DE LA REPÚBLICA DE CHINA -TAIWÁN - PROYECTO CHE TAPÝI - AD REFERÉNDUM ".

Asunción, 25 de noviembre de 2019.

VISTO: El Memorado M UNCT N° 136/19 del 18 de noviembre de 2019, el Ing. Robert Morínigo de la Coordinación Adjunta de la UNE CHE TAPÝI, remite en formato impreso y formato digital (CD) el Pliego de Bases y Condiciones, Planos, Planillas y Especificaciones Técnicas, para el LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR CONTRATACIÓN EXCLUÍDA DE LA LEY N°2051/03 *"CONSTRUCCIÓN DE 325 VIVIENDAS, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO (CENTRO COMUNITARIO) Y CONSULTORIO AMBULATORIO EN LA LOCALIDADES DE: PLANCHADA – PASO YOBAI- DPTO. GUAIRÁ (VIVIENDA UNIFAMILIAR MÍNIMA) Y MAKXAWAYA – VILLA HAYES- DPTO. DE PRESIDENTE HAYES (VIVIENDAS ER + 2 D Y UNIDAD SANITARIA SECA PARA COMUNIDADES INDÍGENAS); CON DONACIÓN DE LA REPÚBLICA DE CHINA -TAIWÁN - PROYECTO CHE TAPÝI – AD REFERENDUM, y;*

CONSIDERANDO: Que, por Memorando UOC N° 421/19 del 20 de noviembre de 2019, el Abg. Carlos Iván Rodríguez Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, manifiesta: *"...Considerando que es atribución propia de la UOC la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, se procede al estudio y análisis de los siguientes puntos: Que, se verifica según Memorando MDPPP N° 304-19, que los rubros para el presente llamado se hallan previstos en el Objeto del Gasto 871 - "Transferencia de Capital al Sector Privado", del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, por la suma de Gs. 27.226.499.093 (Guaraníes Veintisiete Mil doscientos veintiséis millones cuatrocientos noventa y nueve mil noventa y tres) estableciendo la ejecución de Gs.5.445.299.819 (Guaraníes Cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos diecinueve) para el Ejercicio 2019. Además se informa que: "...Fue presentada la solicitud de reprogramación presupuestaria para el Dpto. 4- Guairá y Ampliación presupuestaria para el Dpto. 15 – Pdte. Hayes, al Ministerio de Hacienda y que cuenta con S.I.M.E. N° 99.709/2019 y S.I.M.E. N° 95.823/2019, respectivamente...". "Las porciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, de Gs. 9.485.938.558 para el Dpto. 4 – Guairá y Gs. 12.295.260.716 para el Dpto.15- Pdte. Hayes estarán sujetas a la aprobación de la Ley de Presupuesto". ... El sistema de contratación será por AJUSTE ALZADO... De igual modo, se coteja que las documentaciones anexas que conforman las bases y condiciones del presente llamado se adecuan a los principios que rigen las contrataciones públicas de la Ley N° 2051/03, normativa aplicable de manera supletoria a la presente contratación y demás disposiciones que regulan la materia. Por tanto, en mérito a las manifestaciones brevemente expuestas, consideramos verificadas las condiciones para ser autorizado este Pliego de Bases y Condiciones, recomendando a la Máxima Autoridad Institucional la emisión de la Resolución de aprobación del mismo. Anexo carpeta conteniendo documentos originales del Llamado, así como Planos, Planillas, Especificaciones Técnicas y justificación de precios proveídas por la Dirección General Técnica, en formato magnético...".*

Que, por Memorando MDIDI N° 1257/19 del 21 de noviembre de 2019, el Abg. Antonio Cardozo y la Abg, Cinthya Cataldi del Departamento de Contrataciones Públicas de la Dirección de Dictámenes, manifiestan: "*...Se advierte que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la UOC para el llamado en cuestión se adecua a los principios que rigen las contrataciones públicas de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", normativa aplicable de manera supletoria a la presente contratación, por lo que es criterio de esta Dirección que no existe objeción legal que oponer a la propuesta de Pliego de Bases y Condiciones de conformidad a lo expuesto en el Dictamen UOC del 20/11/2019. Por tanto, siendo -conforme a la Ley- competencia de la UOC elaborar el Pliego de Bases y Condiciones, y éste se halla enmarcado en el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Reglamentario N° 1145/2019 "Anexo A Guía de normas y procesos del PGN 2019", no*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2011

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/19 POR CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA LEY N° 2051/03 "CONSTRUCCIÓN DE 325 VIVIENDAS, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO (CENTRO COMUNITARIO) Y CONSULTORIO AMBULATORIO EN LAS LOCALIDADES DE: PLANCHADA – PASO YOBAI- DPTO. GUAIRÁ (VIVIENDAS UNIFAMILIARES MÍNIMA) Y MAKXAWAYA – VILLA HAYES- DPTO. DE PRESIDENTE HAYES (VIVIENDAS ER + 2 D Y UNIDAD SANITARIA SECA PARA COMUNIDADES INDÍGENAS); CON DONACIÓN DE LA REPÚBLICA DE CHINA -TAIWÁN - PROYECTO CHE TAPÝI - AD REFERÉNDUM ".

Asunción, 25 de noviembre de 2019.

existe reparo que oponer a lo recomendado por la UOC, dependencia responsable del llamado en cuestión... ".

Que, el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorga su acuerdo a los términos del Memorando MDIDI N° 1257/19 y remite los antecedentes a la Secretaría General para su proceso correspondiente.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a *"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/19 POR CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA LEY N° 2051/03 "CONSTRUCCIÓN DE 325 VIVIENDAS, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO (CENTRO COMUNITARIO) Y CONSULTORIO AMBULATORIO EN LAS LOCALIDADES DE: PLANCHADA – PASO YOBAI- DPTO. GUAIRÁ (VIVIENDAS UNIFAMILIARES MÍNIMA) Y MAKXAWAYA – VILLA HAYES- DPTO. DE PRESIDENTE HAYES (VIVIENDAS ER + 2 D Y UNIDAD SANITARIA SECA PARA COMUNIDADES INDÍGENAS); CON DONACIÓN DE LA REPÚBLICA DE CHINA -TAIWÁN - PROYECTO CHE TAPÝI – AD REFERÉNDUM."*

Art. 2°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio del proceso del Llamado y las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, así como fijar la fecha, hora de recepción y apertura de sobres.

Art. 3°) **DISPONER** el Llamado por el monto total de Guaraníes Veintisiete mil doscientos veintiséis millones cuatrocientos noventa y nueve mil noventa y tres (Gs. 27.226.499.093), en el Objeto del Gasto 871 "Transferencia de Capital al Sector Privado" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales" de los cuales la suma de Guaraníes Cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos diecinueve (Gs. 5.445.299.819), será ejecutada en el Ejercicio Fiscal 2019, y la diferencia quedará sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Ejercicio Fiscal 2020.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA
Ministro